



## RESOLUCIÓN 61 DE 2023

(Fecha 19 de julio)

Por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 22 y 54 de 2023, que establecen el calendario académico de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre de 2023.

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

#### CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 del 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería, Estudios a Distancia y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá; recomiendan fijar un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos y en extensión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 22 de 2023, se estableció el calendario académico de los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre de 2023.



Resolución 61 de 2023

Que mediante la Resolución 54 de 2023, se modificó la Resolución 22 de 2023, y derogó la Resolución 45 de 2023 la cual establecía el Calendario Académico de los programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Segundo Semestre de 2023.

Que por dificultades técnicas y operativas en el cargue de documentos al sistema SGDA Y posterior revisión documental por parte del Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, es necesario ampliar las fechas de estas actividades, con el fin de dar cumplimiento al proceso de generación de recibos y pago de matrículas de los admitidos nuevos a segundo semestre académico de posgrados.

Que, por solicitud de los directores de Escuela de Posgrados de Facultad, también es necesario ampliar las fechas de pago de derechos de matrícula, teniendo en cuenta múltiples solicitudes de estudiantes de posgrado, que se encuentran en trámite de aprobación de créditos estudiantiles.

Que, por lo anteriormente expuesto el Comité de Posgrados de la Universidad, en sesión extraordinaria virtual del día 18 de julio de 2023, analizó y recomendó radicar ante el Consejo Académico el proyecto de modificación parcial de las Resoluciones 22 y 54 de 2023, que establecen el calendario académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre de 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha 19 de julio de 2023, la jefe del Departamento de Posgrados remitió ante esta corporación, el proyecto de modificación parcial de las Resolución 22 y 54 de 2023, por las cuales se establece el Calendario Académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre de 2023, para ser considerado.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria 22 del día 19 de julio de 2023, aprobó la modificación de las Resoluciones 22 y 54 de 2023, que establecen el Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre de 2023.



Resolución 61 de 2023

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Modificar parcialmente las Resolución 22 y 54 de 2023, así:

ESTUDIANTES NUEVOS Y RESOLUCIONES 16 DE 2009 Y 36 DE 2010	
ACTIVIDAD	FECHA
Revisión de documentos Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	Del 21 al 28 de julio de 2023
Generación y publicación de recibos de pago	28 de julio
Matrículas Ordinarias	Del 28 de julio al 9 de agosto
Matrículas Extraordinarias	10 de agosto
Inscripción de asignaturas o cursos en las Escuelas de Posgrados.	Hasta 11 de agosto
ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de asignaturas o cursos en las Escuelas de Posgrados	Hasta 4 de agosto
Pago de derechos de Matrícula Ordinaria	Hasta 9 de agosto de 2023
Pago de derechos de Matrícula Extraordinaria.	10 de agosto

**PARÁGRAFO 1.** Las demás actividades estipuladas en la Resolución 22 y 54 de 2023, se mantendrán según fechas establecidas en la misma.

**PARÁGRAFO 2.** Los estudiantes que no hayan legalizado la matrícula en las fechas establecidas en la presente resolución no quedarán matriculados en el programa de posgrado para el que fueron admitidos.

**ARTÍCULO SEGUNDO** Los programas de Posgrado que se administren en Convenio con otras Universidades se regirán por las normas, establecidas por los Comités Interinstitucionales.



Resolución 61 de 2023

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Presidente Consejo Académico

**REINA DEL PILAR SÁNCHEZ TORRES**  
Secretaria Consejo Académico

*Proyectó: Diana Carolina Latorre Velásquez/Jefe Departamento de Posgrados - Comité de Posgrados*

*Revisó: Javier Andrés Camacho Moreno/ Director Jurídico  
Olga Mireya García Torres/Asesora Rectoría*